



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1072-2019-UNAP

Iquitos, 10 de julio de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 295-2019-OGEBU-UNAP, presentado el 10 de julio de 2019, por la jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 0696-2019-UNAP;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 696-2019-UNAP, de fecha 26 de abril de 2019, se autoriza el viaje en comisión de servicio, a las filiales de Requena, Contamana, Datem del Marañón y Yurimaguas, del 02 al 05 de mayo, del 23 al 26 de mayo y del 27 de junio al 02 de julio de 2019, de un grupo del personal administrativo, con la finalidad de dar cumplimiento al plan de actividades reformulado de fortalecimiento de los servicios que brinda la Oficina General de Bienestar Universitario: Deportivo, cultural, psicopedagógico en las filiales antes mencionadas;

Que, mediante oficio de visto, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui, jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0696-2019-UNAP, precisando que la fecha de viaje es del 18 al 21 de julio, del 23 al 26 de julio y del 27 de julio al 01 de agosto de 2019, en vez del del 02 al 05 de mayo, del 23 al 26 de mayo y del 27 de junio al 02 de julio de 2019;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0696-2019-UNAP, de fecha 26 de abril de 2019, precisando que la fecha de viaje es del **18 al 21 de julio, del 23 al 26 de julio y del 27 de julio al 01 de agosto de 2019**, en vez del del 02 al 05 de mayo, del 23 al 26 de mayo y del 27 de junio al 02 de julio de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	I Semestre		
	Requena	Contamana	Datem y Yurimaguas
<b>1. Servicio Deportivo</b> <b>Edgar Beltrán Barrera Meza</b> Nivel F2, Jefe de Equipo de Actividades Deportivas, asignado a la OGEBU	<b>18 al 21 de julio</b> Pasaje fluvial ida y vuelta: Iquitos/Requena/Iquitos. 4 días de viáticos S/1,080	<b>23 al 26 de julio</b> Pasaje aéreo ida y vuelta; Iquitos/Pucallpa/Iquitos Pasaje fluvial ida y vuelta: Pucallpa/Contamana/Pucallpa 4 días de viáticos S/1,080	<b>27 de julio al 01 de agosto</b> Pasaje aéreo ida y vuelta: Iquitos/Tarapoto/Iquitos Pasaje terrestre ida y vuelta: Tarapoto/Yurimaguas/ Tarapoto Pasaje fluvial ida y vuelta: Yurimaguas/Datem/ Yurimaguas 6 días de viáticos S/1,620
<b>2. Servicio Cultural</b> <b>Liz Tuanama Amias</b> Profesora de Danza Contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en la OGEBU	Pasaje fluvial ida y vuelta: Iquitos/Requena/Iquitos. 4 días de viáticos S/1,080	Pasaje aéreo ida y vuelta; Iquitos/Pucallpa/Iquitos Pasaje fluvial ida y vuelta: Pucallpa/Contamana/Pucallpa 4 días de viáticos S/1,080	Pasaje aéreo ida y vuelta: Iquitos/Tarapoto/Iquitos Pasaje terrestre ida y vuelta: Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto Pasaje fluvial ida y vuelta: Yurimaguas/Datem /Yurimaguas 6 días de viáticos S/1,620
<b>Rúben Manrique Espinar</b> Profesor de Tetaro y Oratoria Contratado por recibo por honorarios profesionales en la OGEBU	Pasaje fluvial ida y vuelta: Iquitos/Requena/Iquitos. 4 días de viáticos S/1,080	Pasaje fluvial ida y vuelta: Iquitos/Pucallpa/Iquitos. Pasaje fluvial ida y vuelta: Pucallpa/Contamana/Pucallpa 4 días de viáticos S/1,080	Pasaje aéreo ida y vuelta: Iquitos/Tarapoto/Iquitos Pasaje terrestre ida y vuelta: Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto Pasaje fluvial ida y vuelta: Yurimaguas/Datem /Yurimaguas 6 días de viáticos S/1,620



**UNAP**

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1072-2019-UNAP**

Detalle	I Semestre		
	Requena	Contamana	Datem y Yurimaguas
<b>1. Servicio Psicopedagógico</b>	<b>18 al 21 de julio</b>	<b>23 al 26 de julio</b>	<b>27 de julio al 01 de agosto</b>
<b>Daniel Aspajo Pinedo</b> Psicólogo Contratado por recibo por honarios profesionales en la OGEBU	Pasaje fluvial ida y vuelta: Iquitos/Requena/Iquitos. 4 días de viáticos S/1,080	Pasaje aéreo ida y vuelta; Iquitos/Pucallpa/Iquitos Pasaje fluvial ida y vuelta: Pucallpa/Contamana/Pucallpa  4 días de viáticos S/1,080	Pasaje aéreo ida y vuelta: Iquitos/Tarapoto/Iquitos Pasaje terrestre ida y vuelta: Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto Pasaje fluvial ida y vuelta: Yurimaguas/Datem/ Yurimaguas 6 días de viáticos S/1,620

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0696-2019-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist : VRAC,DGA,OGP,OGEBU,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(4),SG, Archivo(2).  
mpc.